



ACTA DEL PLENO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL EJERCITO DE TIERRA

Acta Número.- 46/24	Año.- 2024	Fecha.- 17/07/2024
Exp. Núm.-	2024/ETJUCONET/00000027. OBJETO: "ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE EJECUTEN OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, DE REFORMA, DE RESTAURACIÓN, DE REHABILITACIÓN O GRAN REPARACIÓN, DE REPARACIÓN SIMPLE, DE CONSERVACIÓN, DE DEMOLICIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS BASES, ACUARTELAMIENTOS Y ESTABLECIMIENTOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA EN TERRITORIO NACIONAL".	
Tipo de reunión	PLENO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL E.T	
Competencia	De acuerdo al artículo 14 de la Orden DEF 194/2001, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación.	

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-IPKI
Apellidos y Nombre: ROSA ARANDA JOSE AMADOR
Cargo: Autoridad Externa
Fecha: 16/07/2024 13:55

Composición / Pleno

Asistentes	Cargo/Nombre	Presente/Ausente
Presidente	Excmo. Sr. D. J.T.S. Con D.N.I. ***1370** (General de División, Director de Asuntos Económicos del E.T)	Presente
Vicepresidente	Ilmo. Sr. D. A.M.P. Con D.N.I. ***1898** (Coronel Subdirector ACCTAL. de Gestión Económica y Contratación)	Presente
Vocal MALE	Excmo. Sr. D. F.J.E.J. Con D.N.I. ***7704** (General de Brigada, Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del E.T)	Presente
Vocal MAPER	Ilmo. Sr. D. E.J.A.S. Con D.N.I. ***4014** (Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Mando de Personal)	Presente
Vocal IGE - DIACU	Ilmo. Sr. D. J.M.M.S. Con D.N.I. ***7008** (Coronel Jefe de la Sección de Servicios de Acuartelamiento, Dirección de Acuartelamiento de la IGE)	Presente
Vocal DIAE	Sr. D. F.M.N. Con D.N.I. ***3654** (Teniente Coronel Jefe ACCTAL. de la Sección de Contratación, Dirección de Asuntos Económicos)	Presente
Vocal JCISAT	Sr. D. I.E.P. Con D.N.I. ***7462** (Teniente Coronel, Jefe Negociado de Apoyo de la JCISAT)	Presente
Vocal INTERVENTOR	Sr. D. M.A.O. Con D.N.I. ***1272** (Capitán, Intervención delegada)	Presente
Vocal JURÍDICO	Sr. D. P.M.A Con D.N.I. ***4057** (Capitán, Sección de Contratación de la Asesoría Jurídica del E.T)	Presente
Secretario	Sr. D. J.A.R.A. Con D.N.I. ***5132** (Teniente Coronel, Secretario de la Junta de Contratación del E.T)	Presente

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-IPKI
Apellidos y Nombre: JUSTINO YAMARGO SIERRA
Cargo: Autoridad Externa
Fecha: 16/07/2024 15:52

Otros asistentes - NO



En Madrid, a las 12:00h horas del día de la fecha, los componentes de la Junta de Contratación del Ejército de Tierra, expresados en el encabezamiento se reúnen, y tratan el siguiente asunto, de conformidad con el orden del día:

Orden del día: APROBACIÓN DE PLIEGOS Y DEL EXPEDIENTE Nº 2024/ETJUCONET/00000027 CUYO OBJETO ES “ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE EJECUTEN OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, DE REFORMA, DE RESTAURACIÓN, DE REHABILITACIÓN O GRAN REPARACIÓN, DE REPARACIÓN SIMPLE, DE CONSERVACIÓN, DE DEMOLICIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS BASES, ACUARTELAMIENTOS Y ESTABLECIMIENTOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA EN TERRITORIO NACIONAL”.

Antecedentes

- Informe Justificativo de la Necesidad con fecha 11 de noviembre de 2023.
- Memoria Justificativa del Procedimiento y de los Criterios de Adjudicación de 16 de noviembre de 2023.
- Memoria Económica de 16 de noviembre de 2023.
- Memoria Justificativa Financiación Expediente con Cargo a Créditos OMP de fecha 15 de febrero de 2024.
- Con fecha 20 de marzo de 2024 en el Acta 16/24, se aprueba la Orden de Inicio del expediente 2024/ETJUCONET/00000027 cuyo objeto es “Acuerdo Marco para selección de empresas que ejecuten obras de primer establecimiento, de reforma, de restauración, de rehabilitación o gran reparación, de reparación simple, de conservación, de demolición y mantenimiento en las infraestructuras de las bases, acuartelamientos y establecimientos del ejército de tierra en territorio nacional”.
- Informe jurídico favorable sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Asesoría Jurídica de Cuartel General del E.T de fecha 9 de abril de 2024.
- Autorización de Consejo de Ministros de fecha 25 de junio de 2024 sobre la celebración del Acuerdo Marco, por un valor estimado de trescientos veintisiete millones ochocientos veinte mil quinientos euros (327.820.500 €).
- Informe Favorable de la Intervención Delegada del Ejército de Tierra de fecha 17 de julio de 2024.

Debate

La orden de inicio del expediente 2024/ETJUCONET/00000027 cuyo objeto es “Acuerdo Marco para Selección de empresas que ejecuten obras de primer establecimiento, de reforma, de restauración, de rehabilitación o gran reparación, de reparación simple, de conservación, de demolición y mantenimiento en las infraestructuras de las bases, acuartelamientos y establecimientos del Ejército de Tierra en Territorio Nacional”, se aprobó con fecha 19 de julio de 2023.



Los datos más importantes del Pliego de Cláusulas Administrativas son los siguientes:

Objeto del Expediente	“Acuerdo Marco para Selección de empresas que ejecuten obras de primer establecimiento, de reforma, de restauración, de rehabilitación o gran reparación, de reparación simple, de conservación, de demolición y mantenimiento en las infraestructuras de las bases, acuartelamientos y establecimientos del Ejército de Tierra en Territorio Nacional”
Ley Aplicable	Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
Tipo de contrato	Obras
Procedimiento	Abierto
SARA	Si
Tramitación	Ordinaria
Lotes	26. De acuerdo con lo establecido en el PCAP
Valor estimado del contrato	327.820.500,00 €
Presupuesto base de licitación	El presente Acuerdo Marco carece de presupuesto como se indica en la cláusula 9.
C.P.V.	45000000-7 Trabajos de construcción 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil. 45216129-4 Trabajos de construcción de edificios e instalaciones militares 45400000-1 Acabado de edificios. Quedan excluidas aquellas obras cuyo código CPV sea: 45212350-4 Edificio de Interés Histórico o Arquitectónico
Duración	Un año a contar desde la firma del contrato, y hasta tres años de prórrogas.
Criterios de adjudicación	Para el Acuerdo Marco 1- %de descuento sobre el beneficio industrial. 100 puntos. Para los contratos basados 1- %de descuento sobre el beneficio industrial: Puede oscilar entre 80%-100% 2- Plazo de ejecución: del 0% al 20%

Una vez realizados todos los trámites legales necesarios, constan en el expediente el informe jurídico favorable de los pliegos, la autorización expresa para la contratación por parte del Consejo de Ministros y el Informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente.

Al ser un Acuerdo Marco, las aplicaciones presupuestarias serán las que asignen los Presupuestos Generales del Estado para el establecimiento de cada CB.

SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DE LA JUCONET:

La aprobación de pliegos y del expediente nº 2024/ETJUCONET/00000027 cuyo objeto es “Acuerdo Marco para la selección de empresas que ejecuten obras de primer establecimiento, de reforma, de restauración, de rehabilitación o gran reparación, de reparación simple, de



conservación, de demolición mantenimiento en las infraestructuras de las bases, acuartelamientos y establecimientos del Ejército de Tierra en Territorio Nacional”.

Resolución Vistos los antecedentes reseñados, la Junta, en uso de las atribuciones que le confiere la ORDEN DEF/194/2021 de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación, ACUERDA por unanimidad:

La aprobación de pliegos y del expediente nº 2024/ETJUCONET/00000027, cuyo objeto es “Acuerdo Marco para la Selección de empresas que ejecuten obras de primer establecimiento, de reforma, de restauración, de rehabilitación o gran reparación, de reparación simple, de conservación, de demolición y mantenimiento en las infraestructuras de las bases, acuartelamientos y establecimientos del Ejército de Tierra en Territorio Nacional”.

Recursos La presente resolución es susceptible del recurso especial en materia de contratación, previsto en el artículo 44 LCSP, siendo el órgano competente para resolver el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. El recurso es potestativo y previo al contencioso-administrativo, debiendo anunciarse previamente ante este órgano de contratación, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación, y presentarse ante este órgano de contratación o ante el órgano competente para resolver dentro del mismo plazo de 15 días.

PRESIDENTE

Justino Tamargo Sierra

SECRETARIO

José Amador Rosa Aranda